



PERÚ



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria



BICENTENARIO PERÚ 2021

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1298 - 2023 - MPLP

Tingo María, 18 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y el Memorándum N° 0273-2023-MPLP/A de fecha 18 de diciembre de 2023, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo al artículo 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en casos de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; y al Teniente Alcalde el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Mediante el Memorándum N° 0273-2023-MPLP/A de fecha 18 de diciembre de 2023, el Titular del Pliego, estando al Acta de Reunión de Trabajo: MTC - GOREHCO de fecha 17 de noviembre de 2023, señala que resulta necesario que el suscrito se apersona al **Ministerio de Transportes y Comunicaciones** para realizar el seguimiento a los proyectos en beneficio de la jurisdicción de la provincia de Leoncio Prado. Asimismo, se tiene programado una reunión con **DEVIDA**, la cual fue coordinado vía correo electrónico, para tratar sobre dos expedientes técnicos para la búsqueda de su financiamiento; reuniones a desarrollarse los días **lunes 18 de diciembre de 2023 (en horas de la tarde), martes 19 y miércoles 20 de diciembre de 2023**, en la ciudad de **Lima**, en las instalaciones de las respectivas instituciones antes mencionadas; en tal sentido, es necesario encargar y delegar las funciones y atribuciones del despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde así como al Regidor de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta a Sesión de Concejo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR y DELEGAR, a la **Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por el día **lunes 18 de diciembre de 2023 (a partir de las 2.30 p.m.)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR y DELEGAR, al Regidor **VECKER LENIN EDUARDO JAIMES**, para que asuma las funciones y atribuciones inherentes del Despacho de Alcaldía, por los días **martes 19 y miércoles 20 de diciembre de 2023**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, a la **Teniente Alcalde Abg. CELIA LUZ FUENTES REYNOSO**, así como al **Regidor VECKER LENIN EDUARDO JAIMES**, y unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACION** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE



Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
TINGO MARIA

